

Pautas para la renovación del mandato de la Comisión internacional contra la impunidad en Guatemala

Cuando se planteó por primera vez la obligación del Estado de desarticular los cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos de seguridad¹, Guatemala todavía estaba negociando la paz.

Ambas partes, los representantes del gobierno de Guatemala y de los grupos guerrilleros, admitieron la existencia y funcionamiento de estructuras que atentaban contra la vida, la integridad física y las libertades de la población. Era una referencia específica a grupos que emergían de la política contrainsurgente y que a la sombra del Estado seguían operando contra toda persona sospechosa de ser enemiga².

En congruencia con ello acordaron crear un mandato específico para su combate, previendo escenarios futuros que podrían propiciar la persistencia y empoderamiento de dichas estructuras.

Pero fue hasta 2002, cuando ya se afrontaba un posconflicto plagado de deficiencias, imperfecciones y complejidades no gestionadas o administradas adecuadamente, que en Guatemala se planteó la creación de un ente internacional que colaborase con el Estado y sus instituciones para identificar, investigar y dismantelar tales estructuras criminales. Se buscaba también la consiguiente sanción penal para sus dirigentes e integrantes.

En esa época imperaba un marco de extrema violencia, criminalidad e impunidad, tendencia que ya no respondía exclusivamente a asuntos inconclusos del enfrentamiento armado en Guatemala. Para entonces, aquellas viejas estructuras contrainsurgentes habían evolucionado y realizado un tránsito hacia el crimen organizado y la corrupción organizada.

Estaban emergiendo como nuevas expresiones criminales, pero seguían orbitando alrededor de las instituciones del Estado, en especial de las fuerzas armadas civiles y militares, y otras dependencias que históricamente habían estado bajo control del régimen militar como migración, aduanas, la policía, incluso las finanzas públicas.

¹ El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos suscrito en 1994 estableció como tarea fundamental del Estado de Guatemala la desarticulación de los llamados cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, por considerarlos una amenaza para la vida y las libertades y una fuente de pervisión de las instituciones que por mandato constitucional deben garantizar los derechos y las libertades de los habitantes del país.

² Entre 1990 y 1991 se produjeron numerosos hechos sangrientos atribuidos a estas organizaciones clandestinas pero vinculadas al Ejército. Entre los casos más sonados se cuentan la desaparición y asesinato de estudiantes de la Universidad de San Carlos y las ejecuciones extrajudiciales de Michael Devine, Myrna Mack, Héctor Ouelí, Gilda Flores y Dinora Pérez.

Cuando en 2002 se iniciaron las gestiones para contar con un ente internacional contra la impunidad en Guatemala, la Secretaría de Análisis Estratégico (SAE) admitió la existencia de estructuras clandestinas³ dedicadas al crimen organizado y a promover redes de corrupción e impunidad. A continuación un extracto del informe del gobierno al Grupo Consultivo.

15

La Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos descansa en 5 ejes principales: a) política de coordinación institucional, b) política de reconciliación nacional, c) política de derecho a la paz, d) política de derecho al desarrollo humano, e) política internacional en derechos humanos.

Elementos para el Análisis de los Derechos Humanos y Consideraciones en torno a "Cuerpos de Seguridad Ilegales y Aparatos Clandestinos" [Inciso 6.2.4]

La SAE dio a conocer un resumen de los memorandos presentados al Gabinete de Seguridad y Derechos Humanos, entre abril y mayo de 2002, con el propósito de contribuir a la orientación de una política del Gobierno sobre el tema. La base informativa de estos análisis son los resultados del grupo de trabajo sobre amenazas, reportes de casos enviados a la SAE por parte del MINIGOB, testimonios que algunos afectados dieron a la SAE y los doce informes sobre derechos humanos de MINUGUA.

El informe describe algunos eslabones débiles del Estado que inciden en la vulnerabilidad de los derechos humanos, los patrones en caso de amenazas, intimidaciones y allanamientos, y presenta algunas consideraciones en torno a "cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos" (con base a informes de MINUGUA).

Algunas de las conclusiones y recomendaciones que se refieren son: que existen fuertes indicios y verificación de Naciones Unidas de la existencia de cuerpos de seguridad ilegales y aparatos

clandestinos, por lo menos desde 1993 hasta la fecha; que el sistema de seguridad y justicia es inoperante ante las acciones de dichos cuerpos y aparatos; que es preciso una acción decidida del sistema de seguridad y justicia para identificar, dismantelar y sancionar a los responsables de las acciones ilegales denunciadas; que los denunciantes eleven la colaboración con las autoridades documentando las denuncias en el MP y la PNC, precisando la mayor cantidad de datos posibles. El informe puede consultarse en la página de internet: <http://www.sae.gob.gt/>

En julio de 2001, el Señor Presidente ordenó la integración de un grupo interinstitucional de trabajo sobre amenazas, con el mandato de procesar las denuncias, elaborar un protocolo sobre amenazas y trazar líneas de investigación y represión sobre los responsables de estos actos. La SAE, quien elaboró el informe, integra la comisión conformada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 170-2002. Esta Comisión Presidencial para la Investigación de las Amenazas e Intimidaciones está integrada por el Vicepresidente de la República, quien la coordina, el Secretario de Análisis Estratégico, el Ministro de Gobernación y el Fiscal General de la República. Los representantes de los organismos y organizaciones de derechos humanos que se consideren directamente afectados por amenazas e intimidaciones que así lo deseen, también pueden participar.

Oficina de Derechos Humanos del MINIGOB [Inciso 6.2.5]

Esta oficina fue creada por acuerdo ministerial que tiene como objetivos: dar atención adecuada y seguimiento a las

³ Consultar informe del gobierno de Guatemala, en el marco de relacionamiento con el Grupo consultivo: <http://goo.gl/t3GDYO>

Ese año precisamente hubo varios casos de investigadores sociales, dirigentes comunitarios, sujetos procesales y operadores de justicia víctimas de violencia⁴. Los estudios de aquella época apuntaban a que el Estado lidiaba ya con el funcionamiento de estructuras con poder económico, capacidad de manejar armamento e influencias a todos los ámbitos.

La evolución de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos

Como se planteó antes, cuando todavía se estaba negociando la firma de la paz, el entramado institucional del país ya estaba influenciado por grupos que habían transitado de las experiencias contrainsurgentes hacia el crimen organizado, las redes de corrupción, la acumulación de poder económico y el ejercicio espurio del poder público.

Con la mutación, llegó la cooptación de casi todos los espacios de poder público, incluyendo especialmente el sistema de partidos políticos para utilizar a las instituciones de derecho público en el logro de sus objetivos: fomentar, encubrir y potenciar los ilícitos como el contrabando, el narcotráfico, lavado de dinero, entre otros. En resumen: enriquecerse con impunidad.

Para lograr esto, penetran a las instituciones, compran funcionarios o se asocian con ellos. Utilizan la corrupción, la violencia y otros métodos para procurarse impunidad y eso necesariamente los ha orillado a buscar el control del Estado.

Casi todo el sistema de partidos políticos está cooptado por estas fuerzas corruptas y criminales, vía el financiamiento oscuro, que a la postre provee al financista acceso a celebrar negocios con el Estado, mantenerse a salvo de todo tipo de persecución, una cuota de influencia en las elecciones de segundo grado o elección de autoridades por parte del Congreso de la República y el Presidente de la República.

El impacto inmediato es la cooptación o la anulación de los controles constitucionales, jurídicos, parlamentarios y administrativos.

La práctica sistemática de violación de derechos humanos, que tanto dolor y desprestigio trajo al país durante el régimen militar, y en los primeros gobiernos civiles electos popularmente en el inicio de la transición a la democracia, paulatinamente fue sustituida por al menos cuatro tendencias que incubaron nuevas formas de vulneración de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales en Guatemala.

Esas cuatro tendencias siguen vigentes y son:

- 1- Violencia, criminalidad e impunidad
- 2- Precariedad social y económica
- 3- Conflictividad social
- 4- Confrontación política

⁴ La violencia contra operadores de justicia ya había motivado la visita al país del relator de la ONU sobre independencia de jueces y abogados, Param Kumaraswamy, en dos ocasiones consecutivas, en los años 1999 y 2001. Para el año 2002 la situación no había mejorado.

En conjunto, estas tendencias generan, para la sociedad, desprotección, un comportamiento institucional perverso, poderío criminal, escenarios proclives a la crisis de gobernabilidad y al Estado fallido.

Diferentes sectores y grupos tienen grados de responsabilidad en la generación de esas tendencias, sus agravantes y consolidación; pero en lo que respecta al escenario de violencia, criminalidad e impunidad, es innegable la responsabilidad estatal por acción y por omisión.

Con la instalación del gobierno del Frente Republicano Guatemalteco y del expresidente Alfonso Portillo en el año 2000, se dio impulso al empoderamiento de estructuras criminales. El expresidente es históricamente responsable de haber facilitado una sólida y acelerada entronización de poderes ocultos en la administración pública, con la concesión de un alto grado de poder e influencia a personajes como los militares Francisco Ortega Menaldo, Jacobo Salán Sánchez, Napoleón Rojas y otros.

En el período 2002-2003, el entonces fiscal general Carlos de León creó varias fiscalías especiales para investigar a estos personajes, que por entonces eran señalados de integrar estructuras criminales de poder oculto y de tener responsabilidad en diversos hechos delictivos. Tales investigaciones no condujeron entonces a ningún resultado, pues el mismo Ministerio Público estaba infiltrado por las redes de estos señalados. El propio Fiscal General bloqueó las investigaciones iniciales de corrupción contra el presidente Portillo, en el sonado caso denominado *Conexión Panamá*, sobre lavado del dinero robado al Estado.

Años después, algunos de esos personajes han sido procesados penalmente por delitos propios de la corrupción, en el marco de investigaciones por desfalcos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)⁵, la Superintendencia de Administración Tributaria, la Contraloría General de Cuentas, el Estado Mayor Presidencial⁶, el Ministerio de la Defensa Nacional, el Crédito Hipotecario Nacional, entre otros casos de asalto al erario, pero en términos generales los hechos continúan impunes. Incluso la causa penal contra Portillo y algunos de sus funcionarios, impulsada por la Cicig y el Ministerio Público, fracasó cuando el tribunal de sentencia los absolvió y la sala de apelaciones confirmó la sentencia.

Al lado de esas nuevas prácticas criminales, en Guatemala siguió habiendo espacios para las viejas y tradicionales políticas institucionales de violencia, como lo exponen los informes de la ONU⁷ sobre ejecuciones extrajudiciales durante el gobierno del presidente Óscar Berger y de cómo esto no mejora en el siguiente gobierno⁸.

⁵ A uno de los implicados en el desfalco al IGSS, Gustavo Herrera, se le asocia con el Presidente de la República, dirigentes del partido Patriota y con el actual presidente del IGSS, a quienes habría servido como operador y asesor en el tráfico de influencias para elegir en 2014 autoridades en el Tribunal Supremo Electoral, el Ministerio Público, la Contraloría y las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones.

⁶ En el marco de este caso fue misteriosamente envenenado el coronel Raúl Cerna y varios potenciales testigos fueron asesinados en la vía pública en 2004 y años posteriores.

⁷ Resalta el informe del relator sobre ejecuciones extrajudiciales, rendido tras su visita en 2006, en el cual advierte ya la existencia en el seno del Estado de estructuras dedicadas a la "limpieza social". Verificar en el informe del relator Philip Alston en 2007: <http://goo.gl/39YtBI>

⁸ Verificar en informe de seguimiento del relator Philip Alston de 2009 en: <http://goo.gl/GUF35R>

También están los procesos penales gestionados dentro y fuera de Guatemala contra agentes y funcionarios de la Policía Nacional Civil, el Sistema Penitenciario y el Ministerio de Gobernación. Así como investigaciones y procesos penales más recientes tras la identificación de redes criminales en entidades como el Registro Nacional de las Personas, Aduanas, Ministerio Público y Organismo Judicial.

La reciente exposición de una red en el Sistema Penitenciario es un ejemplo irrefutable de cuán penetrada está la institución por parte del crimen organizado, y de cómo utilizan recursos y agentes del Estado para traficar influencias, traficar ilícitos, extorsionar, ordenar asesinatos y promover tantas otras formas de enriquecimiento ilícito. Son estructuras que han acumulado tanto poder que no resulta factible desmantelarlas de raíz.

También están las redes que seducen a operadores de justicia y funcionarios del Organismo Judicial y del Ministerio Público, de tal manera que muchos terminan involucrados como gestores de impunidad a cambio de poco o mucho dinero. Están bajo investigación y sin inmunidad, por ejemplo, el magistrado Erick Santiago y la jueza Jisela Reinoso, siendo estos los únicos que han llegado al ámbito penal porque muchos otros han quedado en el olvido o no han sido jamás investigados.

Hay otros casos un poco más lejanos. Por ejemplo, una sentencia del tribunal de Escuintla, en el caso Ordóñez Porta, en donde queda asentada muy claramente la existencia de una estructura interna en el Ministerio Público, dedicada a manipular o desviar los procesos de investigación, incluyendo la implantación de prueba falsa para inculpar inocentes y dejar a salvo a los verdaderos responsables.

Otro tema a considerar, en este enfoque, es el caso del exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, César Barrientos, quien agobiado por diversas presiones y tipos de violencia, en especial la psicológica, se suicidó en 2014.

Un patrón de violación de derechos humanos de carácter masivo

La población no enfrenta solamente los masivos fenómenos criminales que infunden terror en su diario transitar por las calles del país, como los violentos asaltos en las vías públicas y los diferentes medios de transporte.

Las consecuencias del crimen organizado afectan de una manera profunda a la población, aunque de una forma menos visible en comparación con los fenómenos de la violencia física diaria, la que se vive en las calles y la sistemática producida por las maras y pandillas.

Las estructuras de impunidad, corrupción y crimen propician desprotección y violación de derechos humanos porque pervierten a las instituciones; y estas ya no pueden prestar los servicios que constitucionalmente deben brindar a los guatemaltecos, como en el tema de la salud.

Las estructuras en el gobierno y las corporaciones que las financian celebran millonarios negocios a costa de la salud de los más pobres y marginados, y favorecen la proliferación de redes menores que también drenan los recursos del Estado e impiden que los insumos lleguen a la población.

En términos generales, la población está indefensa ante las diversas actividades del crimen organizado, por la violencia que lleva al seno de las comunidades y porque muchos agentes del Estado, en lugar de garantizar que el engranaje institucional proteja y mejore los índices de bienestar social, aportan perversión a la vida institucional. Esta misma situación ha impedido que haya éxito o grandes emprendimientos para dismantelar las estructuras que anidan en las diferentes dependencias del Estado, sobre todo en los sectores de justicia y seguridad.

Por supuesto, todo esto es posible porque la acción de los cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos se nutre de la falta de voluntad política en ámbitos y en momentos clave.

El antes descrito esquema de convivencia, comportamiento institucional, vida política y económica resulta altamente nocivo; y ha atrofiado y debilitado a las instituciones y en algunos casos las ha anulado.

Eso ha derivado en condiciones favorables para que algunos grupos con poder político y económico tengan la capacidad de dominar el ámbito donde se ejerce el poder público, vía la corrupción, la impunidad y la violencia. En resumen, tenemos:

▪ Inoperancia institucional
▪ Falta de congruencia entre los mandatos constitucionales y el funcionamiento del aparato estatal
▪ Deficiencias en los estamentos de justicia y seguridad: mal desempeño, corrupción y diversas formas de cooptación de los operadores de justicia
▪ Denegación de justicia y problemas de acceso a la justicia
▪ Vigencia de comportamientos institucionales y personales que hacen posible la expansión de la impunidad
▪ Tensiones en el ámbito de la independencia de jueces y fiscales
▪ Instituciones utilizadas como cuotas de poder por parte de grupos que se mueven en la legalidad y grupos que operan en la clandestinidad o con secretismo, utilizando ambos a organizaciones de derecho público y entidades del Estado para traficar influencias
▪ Inoperancia y desnaturalización de los controles democráticos

Con las instituciones penetradas por operadores que representan múltiples intereses, ya no existen prácticas institucionales orientadas a buscar el bien común, tutelar y proteger los derechos y libertades del ser humano. No hay capacidad para hacerlo, porque amplios segmentos de

autoridades, funcionarios y empleados trabajan en función de proteger e impulsar el crecimiento de los grupos de poder, cooptados por la corrupción o por la violencia.

Los diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Guatemala, en especial los relacionados con derechos humanos, establecen que el acceso a la justicia y a la reparación, la tutela y la protección judicial, constituyen un derecho del ser humano que debe ser garantizado por los estados en plazos razonables.

Con una mora indefinida de casos en el Organismo Judicial y más de un millón de expedientes sin resolver en el Ministerio Público, la impunidad es un patrón sistemático en el sistema de justicia. A eso hay que sumar las deficiencias en materia de investigación criminal, las carencias en el campo forense, el rezago en materia de uso de tecnología y ciencia para esclarecer crímenes; y el carácter criminal que ha adquirido el sistema penitenciario, donde los privados de libertad dominan a las autoridades, funcionarios, empleados y guardias.

En estas condiciones, el Estado de Guatemala no muestra voluntad ni capacidad de proveer acceso a la justicia, tutela, protección y reparación en plazos razonables.

El caso de Guatemala no es único, no lo fue antes, no lo es ahora. Históricamente son mencionadas como ejemplo las mafias legendarias en Italia y Rusia, y su incidencia en Estados Unidos; en las últimas décadas se ha conocido de los poderosos grupos en Colombia y en México. En amplias regiones de África, por ejemplo, las estructuras armadas y corruptas bloquean la instauración de regímenes democráticos, porque el fortalecimiento de sistemas políticos legítimos obstruiría los millonarios negocios que celebran a costa de la riqueza y los recursos de aquellas naciones.

A lo largo y ancho del mundo, los conglomerados humanos, los estados y sus instituciones, afrontan el embate de bloques mafiosos; así también el poder corruptor y violento de corporaciones que operan tanto en el ámbito legal como en el mundo del crimen. Siguen un estilo similar a las formas del viejo colonialismo, con el cual intentan anular todo interés nacional para imponer sus intereses, usualmente ligados a una insaciable ambición de enriquecimiento y dominio del poder público. En este tipo de casos, no siempre hay en el fondo una lucha ideológica, sino una expresión violenta de grupos corporativos que buscan enriquecimiento sin límites y control político total.

Se requiere voluntad política para identificar, dismantelar y sancionar a quienes dirigen e integran estas redes, y una gran convicción moral y democrática para rechazar la imposición de un régimen basado en la corrupción y la impunidad, la violencia y la violación de derechos y libertades. Por lo mismo, urge generar fuerza interna para exigir cambios, demandar una gestión pública que cambie las condiciones imperantes, y debemos valorar y apreciar el apoyo de las naciones amigas.

A pesar de estas condiciones desalentadoras, es justo reconocer que no todo ha sido un fracaso, ni ha habido una inacción total. Desde que el debate inició, el Congreso de la República ha emitido varias leyes que han sido fundamentales para apuntalar en algunos casos la investigación y la inteligencia, pero todavía hace falta ir más allá.

Guatemala tiene los instrumentos y las herramientas, el orden constitucional y el entramado jurídico, pero hace falta lograr la depuración en las instituciones y ponerlas a salvo de infiltración, para así garantizar un trabajo independiente.

Recomendaciones para una evaluación objetiva de la lucha contra los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad

Los avances o fracasos que podrían salir a debate, tomando como línea base la instalación de la Cicig en 2007, no deben ser analizados o evaluados a partir de casos aislados. Tampoco es pertinente limitarnos a evaluar cuán exitosa o deficiente ha sido la gestión de los comisionados que han estado al frente del ente internacional.

Una evaluación a partir de tales enfoques produciría una visión parcial y sesgada, pues los éxitos y los fracasos no dependen solo de la Cicig. Hay múltiples factores que hacen que estos resultados estén estrechamente relacionados con el grado de cooperación que la Cicig ha recibido de las instituciones guatemaltecas.

En los inicios de su mandato, la Cicig afrontó la falta de colaboración de altas autoridades y fiscales del Ministerio Público; tampoco pudo establecer una efectiva cooperación con el Poder Judicial ni con el Poder Legislativo. Fue evidente que los fiscales no facilitaban información, la mayoría de jueces que llevó casos de la comisión internacional ejerció su poder y facultades para obstruir los casos y las diligencias impulsadas por la Cicig; y el Congreso de la República desatendió muchas de las propuestas en materia de reforma legislativa para mejorar aspectos del orden jurídico vigente.

Así que es válido afirmar que el Estado de Guatemala no cumplió de manera sustancial con las obligaciones derivadas del acuerdo suscrito con la ONU, para instalación de la Cicig en el país.

En lo que respecta a la Cicig, vale decir que ninguna institución nacional o internacional es perfecta, por lo que se puede comprender que en ciertos momentos la comisión no llenó las expectativas de su mandato. Sin embargo, esto no anula la importancia del acompañamiento de una instancia como ésta para enfrentar fenómenos que rebasan la capacidad de las instituciones del Estado y la voluntad de los funcionarios, y ante las cuales el sistema político casi siempre se rinde.

Para arribar a una mejor apreciación de los resultados de estos esfuerzos canalizados vía la Cicig, es indispensable analizar y evaluar el comportamiento de las instituciones estatales de Guatemala. Hay que hacerlo tomando en consideración elementos como los siguientes:

1. El grado de cooperación del Ministerio Público en las diferentes etapas de la Cicig
2. La voluntad de los jueces para gestionar de manera objetiva casos de alto impacto además de los impulsados con el apoyo de la Cicig
3. El grado de atención que el Congreso de la República otorgó a los cambios legislativos fundamentales que planteó la Cicig desde 2008, con el fin de proveer a las instituciones herramientas para enfrentar los fenómenos criminales.
4. Analizar la cooperación que han brindado a la Cicig el Ministerio de Gobernación y sus dependencias, las instituciones del sistema de justicia, así como otras dependencias del

Estado como la Superintendencia de Administración Tributaria, la Intendencia de Verificación Especial, Aduanas, entre otras.

5. Tener en mente el cúmulo de atrofias, anomalías e irregularidades que han entorpecido en algunos momentos el trabajo de la Cicig
6. El grado de efectividad, o la falta de ésta, que ha tenido la multimillonaria cooperación técnica y financiera que la comunidad internacional ha concedido al Estado de Guatemala en general, y en específico a las instituciones de justicia y seguridad
7. Valorar que el funcionamiento de la Cicig no ocasiona erogaciones millonarias al Estado de Guatemala; y que solamente se podrían cuantificar como gasto periférico en torno a la Cicig la propia existencia de las unidades fiscales, los juzgados, los servicios de defensa pública penal y los turnos policiales. Pero se supone que todo ese andamiaje debe funcionar de todas maneras, con Cicig o sin ella

Aparte, hay que tomar en cuenta que los engranajes de la administración de justicia siguen siendo piezas sueltas de una maquinaria que no termina de ensamblarse, a pesar de los esfuerzos desplegados en el campo del fortalecimiento y la modernización en por lo menos las dos últimas décadas⁹.

No obstante lo anterior, es preciso notar que los últimos meses han tenido resultados positivos o alentadores, en particular por la gestión cautelosa pero contundente del comisionado Iván Velásquez; y la adecuada colaboración que se ha establecido con la fiscalía especializada del Ministerio Público. Esta colaboración debe establecerse también con la Policía Nacional Civil y el Sistema Penitenciario para que se cumpla con el mandato de la CICIG que se refiere a traslado de capacidades, la asesoría, y no solamente la investigación de casos.

Como resultado de esta cooperación alentadora, en la que eventualmente participan otros agentes del estado, ha sido posible, en menos de dos años, lo siguiente:

- Identificar a operadores de justicia que presuntamente estarían formando parte de redes de corrupción y estructuras generadoras de impunidad
- Identificar y procesar penalmente a estructuras del crimen organizado que asesinaban en forma masiva a personas que afectaban o entorpecían sus intereses delincuenciales, ocasionando terror en amplios territorios
- Arremeter contra estructuras criminales que desde el seno del Estado, como el Sistema Penitenciario o las fuerzas policiales, delinquen y aterrorizan a población indefensa; y contribuyen a consolidar las intrincadas redes de corrupción en el Estado
- Plantear un esbozo general de nuevas rutas a seguir en materia de reforma legislativa y, eventualmente, de reforma constitucional

La continuidad de la Cicig no solo es pertinente sino también conveniente e indispensable para un país donde el Estado es inoperante y donde abundan los escenarios en los cuales el avance y el crecimiento de fenómenos de gran impacto social como la delincuencia organizada, el narcotráfico

⁹ Desde la firma de los acuerdos de paz se han desplegado esfuerzos para mejorar la administración de justicia, que en su mayoría han sido financiados por la cooperación internacional y que han implicado: capacitaciones del personal humano en todos los ámbitos vinculados a la administración de justicia; construcción y equipamiento de instalaciones judiciales; dotación de recursos financieros adecuados para el funcionamiento de las instituciones, entre otros.

y la corrupción encuentran terreno fértil. Fenómenos que ya no sólo suponen exclusivamente actividades de tipo criminal, sino más bien comportamientos y dinámicas sociales cada vez más extendidas. Solo así se explica su proliferación y expansión en todas las regiones del país.

Para el futuro inmediato enfrentamos escenarios desalentadores, en algunos de los siguientes ámbitos:

- El financiamiento de partidos políticos como medio para alcanzar posiciones de dominio en la administración del poder público y el manejo de las instituciones de justicia y seguridad
- Un mayor grado de penetración de las instituciones, que se potencia en la medida que los operadores de la impunidad y del tráfico de influencias ganaron importantes espacios con las elecciones de segundo grado que tuvieron lugar en 2014, con su consiguiente impacto en las instituciones que renovaron autoridades
- Riesgos para el orden constitucional garantista, por la acción de grupos que pretenden cambiar la Constitución con el fin de acomodarla a la nueva correlación de fuerzas políticas vigentes en el país
- Pérdida del control de más territorios o regiones en las cuales se han configurado regímenes diferentes al oficial, porque imperan bandas del crimen organizado y parte de la población se ha acomodado o sometido a nuevas reglas del juego; o donde la población simplemente ha creado sus propias normas con las cuales se siente protegida o cree tener más capacidad de defensa
- Empeoramiento de las cuatro tendencias mencionadas al inicio, que propiciarían casi de inmediato condiciones propias de un estado colapsado o debilitado en extremo, con carácter fallido o con graves problemas de gobernabilidad
- Más elevados índices de confrontación política y conflictividad social; y por supuesto una extrema precariedad económica en particular por el carácter explosivo de la crisis en las finanzas del Estado

Conclusiones

En opinión de las organizaciones del Movimiento Pro Justicia, hay suficientes elementos de convicción para respaldar una prórroga del mandato. Los elementos ya descritos fundamentan la importancia, la conveniencia, la pertinencia, la oportunidad y la necesidad de darle continuidad a la Cicig.

Guatemala dio un paso importante al suscribir con la ONU el acuerdo de creación e instalación de la Cicig. Corresponde ahora, cuando hay una mayor capacidad de evaluación y análisis objetivo, y a la luz de los logros parciales obtenidos, consolidar los avances con la renovación del mandato.

Si se concreta esta prórroga, será necesario establecer parámetros y mecanismos que permitan verificar qué tanto está colaborando el entramado institucional de Guatemala con las obligaciones contraídas internacionalmente. Guatemala debe practicar plenamente el principio *pacta sunt servanda*.

Los guatemaltecos necesitamos contar con la cooperación de la CICIG y al mismo tiempo promover, desde la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia, una cooperación total para dismantelar los cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos de seguridad que anidan en el seno del sistema de justicia y el sector seguridad.

Esto representaría un avance sustancial en el cumplimiento de las obligaciones del sistema de justicia y de las instituciones de seguridad, tanto de las obligaciones que derivan de la Constitución como de aquellas que se desprenden de los acuerdos de paz.

En la medida que la Cicig pueda desarrollar su trabajo en un marco de plena cooperación, sin sabotajes, las autoridades, el Estado de Guatemala y sus instituciones, en especial la población, se beneficiarán de los logros, porque podríamos aspirar a convivir en mejores estadios de seguridad y justicia plena.

La Cicig terminará su función en algún momento y, siendo un instrumento de apoyo, es preciso planificar con visión integral y estratégica cómo preparar a las instituciones para asumir por si solas la titánica tarea de combatir el monstruo de la impunidad.

Guatemala necesita un conjunto de autoridades e instituciones que puedan encabezar la lucha contra los cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos de seguridad y las redes de corrupción que en la actualidad tienen penetrado al Estado y sus instituciones. Esa es una tarea pendiente para la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

Lo anterior solo se puede lograr con voluntad política. Voluntad de cumplir no solo los compromisos internacionales a que obligan las buenas prácticas de convivencia entre las sociedades del mundo, sino cumplir con la letra y el espíritu de los mandatos constitucionales y las normas ordinarias que rigen nuestra propia convivencia ■